



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.**

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las catorce horas del día dieciocho de junio de dos mil trece, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa del Colegio de Postgraduados, ubicada en el Segundo Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Filiberto Gastélum Serna, Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en suplencia del Presidente del Comité de Información; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Enlace; la Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Órgano Interno de Control y el Dr. José Ricardo Bárcena, comisionado para esta reunión por el Dr. Raúl G. Obando Rodríguez, Secretario Académico, a efecto de llevar a cabo la Décima Reunión Extraordinaria del Comité de Información.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Análisis y declaración de inexistencia de la información requerida mediante las solicitudes 0814000002613 y 0814000005513, Recursos de Revisión 2746/13 y 2764/13 respectivamente, con base en el oficio SEA.211 signado por el Secretario Académico.
- IV. Análisis y declaración de inexistencia de la información requerida mediante la solicitud 0814000004013, Recurso de Revisión 2763/13, únicamente para los años 2008 y 2009, con base en el oficio SEA.212 signado por el Secretario Académico.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.**

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

**II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

El Titular de la Unidad de Enlace, pone a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

**III. Análisis y declaración de inexistencia de la información requerida mediante las solicitudes 0814000002613 y 0814000005513, Recursos de Revisión 2746/13 y 2764/13 respectivamente, con base en el oficio SEA.211 signado por el Secretario Académico.**

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, expone a los integrantes del Comité de Información, los Recursos de Revisión pendientes de atender, como se describe a continuación:



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
**INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.**

Folio de la Solicitud de información	Descripción de la solicitud de información	Recurso de Revisión	Punto petitorio	Fecha de recepción	Fecha para enviar alegatos
0814000002613	Reglas seguidas por las autoridades para establecer la proporcionalidad de distinciones otorgadas por campus y por categoría de los Académicos que fueron distinguidos en 2011, 2010 y 2009. (sic)	2746/13	La información solicitada para 2012 no fue entregada (minuta del HCT), tampoco se responde a la solicitud de las reglas seguidas por las autoridades, ya que sólo se menciona "Con base en el número de académicos en cada categoría académica y su distribución por Campus, se aprobó la asignación de distinciones". Solicito la información faltante así como una justificación de las autoridades sobre las reglas de asignación. (sic)	13-jun-13	24-jun-13
0814000005513	Solicito el valor promedio, máxima, mínima y desviación estándar de la productividad de los académicos sindicalizados (miembros del SIACOP) así como de los no sindicalizados por categoría para los años 2008 al 2013 y que fue reportada, evaluada y validada por los cuerpos colegiados pertinentes. (sic)	2764/13	No se proporcionó la información, el argumento de que no se posee la información referente a la pertenencia al SIACOP de los académicos puede consultarse ante el departamento de Recursos Humanos de la institución, una vez con esta relación, es posible calcular la productividad de ese grupo y el resto de los académicos. (sic)	11-jun-13	20-jun-13

A fin de elaborar los alegatos correspondientes, se solicitó a la unidad administrativa competente la información faltante, razón por la cual la hoy recurrente se inconformó, y mediante oficio SEA.-211 de fecha 17 de junio de 2013, firmado por el Secretario Académico, informa lo siguiente:

"... referente a dar atención a los Recursos de Revisión con números de expedientes 2746/13, solicitud de folio 0814000002613, y 2764/13, solicitud de folio 0814000005513; le informo que después de hacer una revisión detallada de los puntos motivo de dichas solicitudes, no se encontró en los archivos de datos que se manejan con información de los académicos de la institución la información puntual que se solicita..."



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.**

A efecto de allegarse de los elementos necesarios para la declaración de inexistencia de la información, se convocó a la presente reunión al Secretario Académico, mismo que comisionó al Dr. José Ricardo Bárcena Gama para asistir; por ello el Titular de la Unidad de Enlace le solicita indique los motivos por los cuales no obra en los archivos de la Secretaría Académica la información solicitada en los recursos de revisión.

Al respecto, el Dr. José Ricardo Bárcena Gama en uso de la palabra, informa que con relación al Recurso de Revisión 2746/13, solicitud de información 0814000002613, la información requerida en el punto petitorio no corresponde a la solicitud de información inicial, ya que únicamente solicitó lo correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011, así como tampoco solicitó inicialmente la justificación de las autoridades sobre las reglas de asignación, por lo que no se le proporcionó. Por otro lado, es importante aclarar que el procedimiento para establecer la distribución por proporcionalidad de distinciones otorgadas, consistente únicamente en que el H. Consejo Técnico analiza anualmente la información y aprueba la distribución de los 100 distinguidos con base en el prorrateo realizado y en apego al resultado de la productividad por académico reportada en el Sistema Integral de Información Académica (SIIA). Actualmente, el análisis de la información de productividad del año 2012 para determinar a los 100 distinguidos del año 2012, no se ha realizado, pues esto corresponderá al actual Consejo General Académico cuando así lo considere en su agenda de trabajo, donde se determinará el proceso para otorgar el reconocimiento a los 100 profesores distinguidos.

Con relación al Recurso de Revisión 2764/13, solicitud de información 0814000005513, cabe aclarar que en el Sistema Integral de Información Académica (SIIA) los académicos capturan la información de sus actividades realizadas de educación, vinculación e investigación durante el año próximo anterior, más no genera datos estadísticos como valor promedio, máxima, mínima y desviación estándar de su productividad, así como tampoco distingue entre académicos sindicalizados y no sindicalizados. De igual forma, dicha información no es necesaria para los fines que tiene el SIIA, por lo tanto la institución no tiene la obligación de calcularla.

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, menciona a los integrantes del Comité de Información que a fin de cumplir con la búsqueda exhaustiva de la información, se solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos la relación de académicos sindicalizados durante los ejercicios solicitados, misma que le fue enviada a la Secretaría Académica para su atención, sin embargo, por los motivos expuestos, no es posible proporcionar la información requerida.

En ese sentido, la Titular del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, señala que si el SIIA no genera la información que solicita la hoy recurrente y la unidad administrativa competente no está obligada a calcularla, recae en el supuesto de confirmar la inexistencia de la información, ya que el área competente ha proporcionado los razonamientos que permiten determinar que no existe obligación legal para generar los datos respectivos y que, efectivamente no se han generado.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir los siguientes acuerdos:



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.**

**01-10ª.Ext.-2013**

Los integrantes del Comité de Información confirman la inexistencia de la información concerniente a las reglas para establecer la proporcionalidad de los cien distinguidos en el Colegio de Postgraduados, en virtud de que el H. Consejo Técnico realiza el procedimiento de analizar anualmente la información y aprobar la distribución de los 100 distinguidos con base al prorrateo que se efectúa en apego al resultado de la productividad por académico reportada en el Sistema Integral de Información Académica (SIIA), correspondiente a la solicitud de información 0814000002613. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**02-10ª.Ext.-2013**

Los integrantes del Comité de Información confirman la inexistencia de la información concerniente al valor promedio, máxima, mínima y desviación estándar de la productividad de los académicos reportada en el Sistema Integral de Información Académica (SIIA), correspondientes a la solicitud de información 0814000005513. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**03-10ª.Ext.-2013**

Los integrantes del Comité de Información determinan hacerle llegar mediante alcance a la hoy recurrente, las resoluciones de inexistencia relacionadas a las solicitudes de información 0814000002613 y 0814000005513, así como integrar dichas notificaciones en los alegatos correspondientes a los Recursos de Revisión 2746/13 y 2764/13, a fin de solicitar a la Ponencia del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sobresea dichos recursos de revisión.

**IV. Análisis y declaración de inexistencia de la información requerida mediante la solicitud 0814000004013, Recurso de Revisión 2763/13, únicamente para los años 2008 y 2009, con base en el oficio SEA.212 signado por el Secretario Académico.**

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, expone a los integrantes del Comité de Información, el Recurso de Revisión 2763/13, relacionado a la solicitud de información 0814000004013, como se describe a continuación:

Folio de la Solicitud de información	Descripción de la solicitud de información	Recurso de Revisión	Punto petitorio	Fecha de recepción	Fecha para enviar alegatos
0814000004013	Solicito el puntaje obtenido total (NO EL ACOTADC) por cada	2763/13	La información no viene completa, faltan los años	7-jun-13	18-jun-13



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.**

	académico del Colegio de Postgraduados reportado y avalado por los cuerpos académicos correspondientes de los reportes CADOS de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 desglosado por apartados: 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4. Es decir, los puntos reportados y avalados en docencia, participación en consejos particulares, publicaciones y vinculación. (sic)		2008 y 2009.		
--	---	--	--------------	--	--

A fin de elaborar los alegatos correspondientes, se solicitó a la unidad administrativa competente la información faltante, razón por la cual la hoy recurrente se inconformó, y mediante oficio SEA.-212 de fecha 17 de junio de 2013, signado por el Secretario Académico, informa lo siguiente:

“... le informo que con relación a la información CADOS 2009, donde se evaluaron las actividades realizadas en 2008, no se cuenta con la información de cada uno de los apartados, solo se cuenta con el puntaje total que ya se le envió en una solicitud previa de la solicitante. Respecto a la información del año 2008, no se cuenta con esa información, ya que la comisión de evaluación CADOS, contaba con otro formato de inicio y era el primer año que entraba el SIIA...”.

El Dr. José Ricardo Bárcena Gama en uso de la palabra, precisa que efectivamente la Secretaría Académica no cuenta con el puntaje obtenido por cada académico en los apartados 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4 de los reportes CADOS para los años 2008 y 2009, en virtud de que el SIIA inició como prueba piloto en 2008 y no contaba con los apartados que solicita la recurrente, asimismo, en 2009 aún se estuvieron realizando mejoras al mismo, por lo que únicamente generaba el puntaje total y no por apartados, por tal motivo no existe la información que se requiere.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

**04-10ª.Ext.-2013**

Los integrantes del Comité de Información confirman la inexistencia de la información concerniente al puntaje total (no el acotado) obtenido por académico del Colegio de Postgraduados en los apartados 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4. de los reportes CADOS durante los años 2008 y 2009. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.**

**05-10ª.Ext.-2013**

Los integrantes del Comité de Información determinan hacerle llegar mediante alcance a la hoy recurrente, la resolución de inexistencia relacionada a la solicitud de información 0814000004013, así como integrar dicha notificación en los alegatos correspondientes al Recurso de Revisión 2763/13, a fin de solicitar a la Ponencia del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sobresea dichos recursos de revisión.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las diecisiete treinta horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

---

**LCDO. FILIBERTO GASTÉLUM SERNA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
LEGISLACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA EN  
SUPLENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DEL C.P.

---

**LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE  
ENLACE DEL C. P.

---

**LCDA. MARIA GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL C.P.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE  
DOS MIL TRECE.**

**INVITADO**

---

**DR. JOSÉ RICARDO BÁRCENA GAMA**  
COMISIONADO PARA ESTA REUNIÓN POR EL  
SECRETARIO ACADÉMICO DEL C.P.